

Términos y Condiciones

Plan Referidos 2027-1



PLAN REFERIDOS UNINPAHU – UNINPAHU ES FAMILIA

ÚNETE AL PLAN REFERIDOS Y JUNTOS HAGAMOS CRECER LA FAMILIA

Si eres aspirante, estudiante actual, egresado, docente o funcionario de Uninpahu puedes recibir un beneficio especial por cada referido tuyo que se matricule (acumulable con otros beneficios).

¡Participa!

1. Completa el formulario de registro en el sitio www.uninpahu.edu.co/referidos.
2. Una vez el referido se matricule, el beneficio se verá reflejado en tu recibo de matrícula del semestre siguiente o en caso de ser egresado, funcionario o docente se hará entrega del beneficio correspondiente en efectivo, después de la finalización del período vigente (2027-1).

3. Términos y Condiciones

- El referido debe hacerse efectivo en matrícula para su primer semestre académico de programas de pregrado o posgrado.
- Para hacer efectiva la entrega del beneficio, el referido debe haber cancelado el 100% del valor de su matrícula, no se considera efectivo si lleva algún proceso de abonos.
- El beneficio por referido es el único beneficio acumulable con otros descuentos y aplica solo para el periodo académico inmediatamente siguiente.
- El beneficio para los estudiantes activos se podrá redimir en los programas de pregrado y posgrado de UNINPAHU o si el referente es de último semestre, se le brindará el beneficio en sus derechos de grado u opción de coterminal.

- No existe límite de referidos por persona, de manera que un estudiante puede llegar a cubrir el 100% del valor de su matrícula con el número de referidos equivalente.
- Si el referente no completa el formulario de registro para señalar a su referido, previa matrícula de este, y en las fechas establecidas por la Institución, no se hará válido el beneficio.
- Para el periodo 2027-1, el referente podrá realizar la postulación de sus referidos hasta el 16 de enero de 2027.
- Si un referido es proporcionado por más de un referente, se le asignará a la primera persona que lo refirió.
- No aplica para reintegros ni para egresados de la institución que se inscriban a otros programas. Aplica únicamente para estudiantes nuevos, transferencias externas, convenios con el SENA o programas de posgrado.
- En caso de que el referido solicite la devolución, no se procederá con la legalización.
- El beneficio será otorgado de la siguiente manera:
 - ☑ **Estudiante antiguo, estudiante nuevo;** recibe el valor de \$250.000 que se le descontará de su matrícula para el periodo inmediatamente siguiente.
 - ☑ **Estudiante de último semestre:** recibe el valor de \$250.000 para el ingreso a programas de posgrado y/o descuento en el valor de los derechos pecuniarios de grado
 - ☑ **Egresado, docente y funcionario:** \$250.000 en efectivo por referido.